

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 01973 de fecha 06.10.15, que Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 10.12.15.
5. Certificado N° 487 del Concejo Municipal de fecha 14.01.16, que acuerda aprobar la suscripción del Contrato con el Oferente Banco de Crédito e Inversiones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tales como entrega de certificados, recepción de depósitos, ajustes bancarios, acceso diario a la banca electrónica, servicio de acceso al banco vía Internet, entrega de cheques, pago de remuneraciones, honorarios, otros pagos y proveedores con transferencia electrónica, cheques, vale vista y ordenes de pago en efectivo; proveer de tarjetas vistas a los funcionarios, entre otros.

DECRETO

EXENTO N° 00064

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", a la Institución Financiera **BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES**, RUT N° _____ domiciliado en Calle _____ de la Comuna de Las Condes, de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/FMGR/MAAR/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)

-----/